



SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS REGIMENES DE CAPITALES MÍNIMOS Y COBERTURA DE COMPROMISOS CON LOS ASEGURADOS

INTRODUCCION

Una forma de garantizar que las compañías de seguros puedan cumplir sus obligaciones es verificar que, en todo momento, sus activos cubran adecuadamente sus compromisos, es decir, que mantengan un determinado nivel de solvencia, tanto desde el punto de vista patrimonial como financiero. La intervención de auditores y actuarios independientes y las evaluaciones patrimoniales periódicas facilitan la supervisión del cumplimiento de esta premisa.

Las normas de solvencia no solo requieren que los activos superen los pasivos, sino también que el excedente sea de un monto determinado, y representado por activos de determinadas características. Esta reserva de capital tiene como fin permitir que los aseguradores puedan enfrentar los cambios adversos en la suscripción de riesgos, evolución de inversiones, gastos y otras experiencias operativas. Generalmente, el regulador presenta una fórmula para el cálculo de este monto, estableciendo una norma objetiva de solvencia que sea común para todos los operadores del mercado.

Todos los requerimientos de capital que internacionalmente están en uso se basan en el riesgo, aunque con diferentes grados. Esto es importante por cuanto se reconoce el hecho de que los enfoques europeos y norteamericanos no son mutuamente excluyentes, sino que ambos, en mayor o menor grado se basan en el riesgo, y consecuentemente, en las probabilidades de que las entidades puedan caer bajo la llamada “barrera de la ruina”.

En los últimos tiempos la Superintendencia de Seguros de la Nación ha introducido cambios en la fórmula de cálculo de Capitales Mínimos (art. 30 y concordantes de la Ley N° 20.091), de los Compromisos con los Asegurados (art. 35 de la citada ley), y de las reservas por insuficiencia de primas los que han quedado plasmados en las nuevas disposiciones del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, conforme redacción otorgada por la Resolución N° 38.708.

Por ello no sólo es necesario saber calcular adecuadamente tales requerimientos, sino que es necesario prever por anticipado cuáles pueden ser las implicancias que la toma de decisiones en áreas como la comercial, la de siniestros y la de inversiones pueden llegar a incidir en tal indicador.

Por su parte las modificaciones a la reglamentación del artículo 35 de la Ley N° 20.091, impactando las decisiones de inversión, con la fijación de nuevos límites por instrumentos y la necesidad de invertir en la economía real. Se fijaron asimismo nuevas normas para el cálculo de la situación de cobertura, entre ellas la limitación de los Inmuebles y de los Premios a Cobrar.

Por otro lado vemos que, a nivel internacional, está variando sustancialmente el enfoque de la solvencia y la forma de medir la misma, mediante modelos de evaluación dinámicos, utilización de metodologías tales como escaleras regulatorias, stress testing y otros métodos de “self control”, que ayuden a los aseguradores a prever y tomar a tiempo decisiones estratégicas sobre su futuro, y les permita conocer adecuadamente las fortalezas y debilidades de las entidades, en entornos cambiantes.

Para analizar detalladamente estos aspectos, la Escuela de Capacitación de la Asociación Argentina de Compañía de Seguros organiza este curso sobre “Solvencia de Entidades Aseguradoras”.

OBJETIVOS:

- 1) Entender los fundamentos de los cambios a nivel internacional en materia de requerimientos de solvencia, en especial en relación con Capital Basado en el Riesgo y el proyecto Margen de Solvencia II en el Mercado Común Europeo.
- 2) Analizar las normas vigentes en nuestro país en materia de margen de solvencia, capitales mínimos y cobertura de compromisos con los asegurados y las consecuencias de su incumplimiento.
- 3) Analizar las tendencias en materia de indicadores de alerta temprana y otros análisis de solvencia.
- 4) Dar los lineamientos esenciales de cómo se espera que evolucione en el futuro el control de la actividad aseguradora en el mundo, teniendo en cuenta los principios de la International Association of Insurance Supervisors (IAIS).

A QUIENES ESTA DIRIGIDO:

A directivos de compañías de seguros, auditores externos, actuarios, personal vinculado con las áreas técnicas, de planeamiento y control de gestión, administrativa-contable, así como todos aquellos que deseen capacitarse y profundizar el análisis de los diversos aspectos teóricos y prácticos en materia de solvencia y capitales mínimos.

CONDUCTOR:

Dr. Carlos Alberto Gallo
Contador Público
Licenciado en Administración

DIRECCION ACADEMICA

Dr. Pedro Zournadjian

LUGAR DE REALIZACION

Asociación Argentina de Compañías de Seguros – 25 de Mayo 565 - 2° piso, Capital Federal

FECHA Y HORARIO

Lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de septiembre de 2018, de 10 a 13 hs.

ARANCEL

\$ 4375.- + IVA

Miembros de Compañías Afiliadas a A.A.C.S. \$ 3650.- + IVA

IMPORTANTE: Para garantizar la admisión, el pago deberá realizarse antes del evento

INSCRIPCIONES

De 10 a 17 Hs., en la AACCS, 25 de Mayo 565 – 2° piso C1002ABK – Capital Federal.-
E-mail: escuela@aaccs.org.ar

TEMARIO

PRIMER DÍA:

1. Concepto de solvencia – Su importancia en el mercado de seguros.
2. Solvencia estática: Importancia de la correcta medición de los compromisos asumidos por las aseguradoras – Reservas Técnicas y su suficiencia.
3. Solvencia dinámica: Fundamentos. Distintas formas de medición.
4. Conceptos de margen de solvencia y capital mínimo.
5. Regulación en la República Argentina: Arts. 30 y 31 de la Ley N° 20.091.
6. Requerimientos de capital y cálculo del capital computable.

SEGUNDO DÍA:

1. Régimen de inversiones – Incidencia de las crisis internacionales y los cambios normativos.

2. Normativa en materia de cobertura de compromisos con asegurados – Artículo 35 de la Ley N° 20.091.
3. Formas de cálculo en función a la nueva normativa.

TERCER DIA:

1. Situaciones deficitarias – Formas y contenidos de los planes de regularización.
2. Indicadores de alerta temprana y escalera regulatoria: concepto y análisis.
3. El “análisis de stress” en la normativa internacional – Importancia del autocontrol – Incidencia de las políticas empresariales en la solvencia de las entidades.
4. Los cambios en el enfoque regulatorio: el análisis de riesgo y sus implicancias en el control de la actividad.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES SEGURADORAS

Apellido y Nombre:

Empresa:

CUIT:

Teléfono (s):

E-mail:

Dirección:

Localidad:

C.Postal: